*Acta de la **9a. Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, celebrada el 13 de octubre de 2026*

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día trece de octubre de dos mil veintiséis, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas de la Oficina de Representación en el INNNMVS, con motivo de la Novena Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de este Instituto: Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Mtra. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal; Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal; bajo el siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lcda. Diana Patricia López Roldán, Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidoras públicas convocadas, y al dar el pase de asistencia, se encontraban presentes la totalidad de personas servidoras públicas titulares del Comité, por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.----------

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura y se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente sesión. ----------

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. A continuación, se procede al análisis y consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente. ----------

3.1. Presentación y análisis de los proyectos de versión pública anexos al oficio INNN-DG-DA-SRM/2668/2026, mediante el cual el encargado de la operación de la Subdirección de Recursos Materiales, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XXVI, del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, somete a consideración del Comité de Transparencia la clasificación parcial, con carácter de confidencial, de 25 (veinticinco) contratos correspondiente al mes de septiembre de 2026..----------

ANÁLISIS	La Subdirección de Recursos Materiales, mediante oficio número INNN-DG-DA-SRM/2668/2026 y correo electrónico, remitió las versiones íntegras así como los proyectos de versión publica de veinticinco (25) contratos con los siguientes números INNN-DG-DA-SRM-LPI-070-2026; INNN-DG-DA-SRM-LPI-071-2026;

	INNN-DG-DA-SRM-LPI-072-2026; INNN-DG-DA-SRM-ICTP-073-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-075-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-076-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-077-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-078-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-079-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-080-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-081-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-082-2026; INNN-DG-DA-SRM-ICTP-083-2026; INNN-DG-DA-SRM-ICTP-084-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-085-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-086-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-087-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-088-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-089-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-090-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-091-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-118-2026; INNN-DG-DA-SRM-LP-119-2026; INNN-DG-DA-SRM-AD-120-2026; INNN-DG-DA-SRM-AD-122-2026, mismos que fueron clasificados como información parcialmente confidencial, a efecto de contar con la confirmación por parte de este órgano colegiado para estar en condiciones de ser publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (POT), en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 65 de la Ley General. Lo anterior en virtud de que, de dichos instrumentos, contienen datos personales considerados como confidenciales y que deben ser testados, siendo los siguientes: Clabe interbancaria, datos bancarios, origen poblacional, número de acta de nacimiento, CURP, correos y números telefónicos personales. El Lcdo. Ricardo Prado Pérez, en uso de la voz manifestó no contar con observaciones, en cuanto a la forma de testado señaló que se ha mejorado en los documentos presentados; por lo que emitió su voto a favor de los datos clasificados. En ese mismo sentido, la Mtra. Francelia Castañeda Pacheco y la Lcda. Diana Patricia López Roldán, manifestaron su voto a favor de la clasificación los datos confidenciales de los contratos presentados por la Subdirección de Recursos Materiales. En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:
ACUERDO E-09/2026-01	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la clasificación propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia por **unanimidad**, y con fundamento en lo dispuesto en los

	artículos 40, fracción II y 103, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **confirman** la clasificación sobre los datos considerados como información **confidencial**, sometida a consideración de este órgano colegiado por la unidad administrativa responsable.

3.2. Presentación y análisis de la clasificación como parcialmente confidencial manifestada por la Dirección de Investigación, relacionada con la solicitud de acceso a la información con número de folio 34002400199326. ----------

ANÁLISIS	La Dirección de Investigación, mediante oficio número INNN-DG-DI-135-2026, en atención a la solicitud con número de folio 34002400199326, somete a consideración del Comité de Transparencia el acuerdo para la realización de estudios clínicos, en versión pública, testando datos como son el correo electrónico personal y nombre de un particular, datos considerados confidenciales por ser de persona física. En uso de la voz, la Mtra. Francelia Castañeda Pacheco manifestó su conformidad con la clasificación de la información como parcialmente confidencial, sometida a consideración por la unidad responsable. Por su parte, la Lcda. Diana Patricia López Roldán, así como el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, manifestaron su conformidad con la clasificación realizada. En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:
ACUERDO E-09/2026-02	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la clasificación propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia por **unanimidad**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 103, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **confirman** la clasificación sobre los datos considerados como información **confidencial**, sometida a consideración de este órgano colegiado por la unidad administrativa responsable.



*Acta de la **9a. Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, celebrada el 13 de octubre de 2026*

4. ASUNTOS GENERALES. ----------

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con doce minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las y los miembros propietarios del Comité de Transparencia presentes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. --------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LCDA. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. FRANCELIA CASTAÑEDA PACHECO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INNNMVS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y VOCAL

LCDO. RICARDO PRADO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS EN EL INNNMVS Y VOCAL

LCDA EDITH SEVERIANO AQUINO
SOPORTE ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TÉCNICA

